

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 20 de octubre del 2022
Oficio: SJDH/UIPPE/1907/2022
Solicitud de Información: 00277/SJDH/IP/2022

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 5 de octubre de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:
"SOLICITO DE ESA DEPENDENCIA ME PROPORCIONE COPIA EN FORMATO PDF DEL DECRETO 131 DE LA XLIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1969, ASÍ COMO SUS REFORMAS Y ADICIONES QUE HAYA TENIDO TAL DECRETO (LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO, DE SUS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS) DESDE SU PUBLICACIÓN Y HASTA SU ABROGACION. ESTA SOLICITUD SE REALIZA A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS CON BASE EN LA RESPUESTA DE LA TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD, MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE 2022, EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 00331/SEGGOB/IP/2022, MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD (ESPECÍFICAMENTE EN LA ULTIMA HOJA, ANTEPENULTIMO PARRAFO)". (Sic).

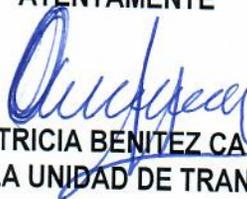
RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información se turnó mediante oficio SJDH/UIPPE/1804/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y a través del oficio SJDH/DGLyPOGG/263/2022, otorga respuesta a la solicitud de información, misma que se adjunta al presente, en conjunto con las Gacetas solicitadas en formato PDF.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México
18 de octubre de 2022.
SJyDH/DGLyPOGG/263/2022.

**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15 y 19, fracción XVIII y 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 3 de la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, 10, fracción XI y 17, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en atención a su oficio número SJDH/UIPPE/1804/2022, mediante el cual hace de conocimiento que, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ingresó una solicitud información, misma que se encuentra registrada con el folio 00277/SJDH/IP/2022, en la que se establece lo siguiente:

"SOLICITO DE ESA DEPENDENCIA ME PROPORCIONE COPIA EN FORMATO PDF DEL DECRETO 131 DE LA XLIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1969, ASÍ COMO SUS REFORMAS Y ADICIONES QUE HAYA TENIDO TAL DECRETO (LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE SUS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS) DESDE SU PUBLICACIÓN Y HASTA SU ABROGACIÓN. ESTA SOLICITUD SE REALIZA A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS CON BASE EN LA RESPUESTA DE LA TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD, MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE 2022, EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 00331/SEGOB/IP/2022, MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD (ESPECÍFICAMENTE EN LA ULTIMA HOJA, ANTEPENULTIMO PARRAFO)". (Sic).

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente, las gacetas solicitadas con formato PDF.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LAURA CORTEZ REYES
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIÓN Y DEL
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**



C.c.p. Mtra. Yaira Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos.
Lic. Arturo Abraham García Valdez, Subdirector del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
Archivo/Minutario.

AAAGV
49.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"